

***Admisión y Matrícula
2022***



I.E.P. "DANTE ALIGHIERI"

Yo, Padre de Familia o Apoderado:

DNI / C.E. _____

Nombre del Alumno:

Nivel: _____

Grado: _____

Sección: _____

He recibido el Boletín Informativo "Admisión y Matrícula 2022"

Trujillo, _____ de _____ de 2022.

Firma

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
II.	PLAN DE MATRÍCULA ALIGHIERINA 2022	
	2.1. Datos informativos.....	7
	2.2. Fundamentación.....	8
	2.3. Bases legales.....	9
	2.4. Objetivos.....	10
	2.5. Metas.....	10
	2.6. Horario de clases.....	11
	2.7. Horario de atención al público.....	11
	2.8. Recursos.....	11
	2.9. Requisitos – Estrategias:	
	PRIMER PASO:	
	• Para el proceso de inscripción de estudiantes nuevos.....	12
	SEGUNDO PASO:	
	• Para el proceso de matrícula de estudiantes nuevos.....	13
	• Para el proceso de continuidad (matrícula) de estudiantes de la IE.....	13
	2.10. Cronograma de actividades.....	14
	2.11. Flujograma del plan de matrícula 2022.....	16
III.	COSTOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO – AÑO LECTIVO 2022	
	3.1. Costos relacionados con el proceso de matrícula alighierina 2022.....	17
	3.2. Histórico del costo del servicio educativo alighierino.....	19
	3.3. Flujograma del proceso de matrícula alighierina 2022.....	21
IV.	BECAS.....	19
V.	TRASLADOS.....	20
VI.	SERVICIOS QUE BRINDA LA IE.....	20
VII.	REQUISITOS Y COSTOS POR TRÁMITES Y DEMÁS SERVICIOS	
	7.1. Requisitos para trámites de documentos.....	21
	7.2. Tabla de costos de documentos a tramitar.....	22
VIII.	DEL UNIFORME ESCOLAR.....	23
IX.	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.....	24

ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento de la Institución Educativa Parroquial Dante Alighieri ha sido autorizado por la Resolución Directoral N° 0911 – 65 de fecha 27 de abril 1965 expedida por la 8va. Región de Educación – Trujillo para funcionar como Escuela Primaria Mixta. Con Resolución Directoral N° 01972 del 06 de julio de 1967 se amplía a Educación Secundaria.

Es una Institución Educativa de Acción Conjunta. Tiene personalidad jurídica de carácter privado, promovida por el Arzobispado Metropolitano de Trujillo.

1.2. BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El funcionamiento de la Institución Educativa Parroquial Dante Alighieri tiene como sustento legal lo siguiente:

- Decreto Ley N° 23211 – Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano.
- Código de Derecho Canónico.
- Reglamento de Instituciones Educativas de Acción Conjunta entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano.
- Resolución Directoral N° 0911 – 65 de fecha 27 de abril de 1965, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del nivel primario.
- Resolución N° 01972 de fecha 06 de julio de 1967, en la cual se otorga la ampliación de servicios educativos al nivel secundario.
- Resolución Directoral N° 856 – 79, en la cual se otorga la ampliación del servicio educativo en el nivel de II Ciclo de Educación Básica Regular.
- Reglamento interno de la Institución Educativa.

1.3. VISIÓN

Ser una Institución Educativa parroquial, líder en calidad e innovación del servicio educativo, en búsqueda del desarrollo integral del ser humano en y para la vida; formando jóvenes

competentes con sentido crítico, creativo, resolutivo y autónomo, practicantes de los valores cristianos que contribuyan al progreso y bienestar de la sociedad, teniendo en cuenta la sostenibilidad del medio ambiente y cultura de paz, contando para ello con una plana docente y administrativa competente en el uso de metodologías activas, pertinentes y significativas así como con padres de familia comprometidos con el desarrollo integral de sus hijos.

1.4. MISIÓN

Somos una Institución Educativa parroquial de acción conjunta con la modalidad de financiación mixta que promueve el desarrollo integral mediante el compromiso de la comunidad educativa; con un enfoque humano cristiano, científico, tecnológico y ambiental, que fortalece el desarrollo de valores a fin de lograr su participación activa y comprometida con la sociedad a través de una cultura de paz.

1.5. PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS

- a. **Principio Cristocéntrico:** Reconociendo a Cristo como centro y base de la Educación del Ser Humano.
- b. **Principio Humanista – cristiano:** Basado en el amor, la defensa y el respeto a la dignidad humana, la experiencia de Dios y la vivencia del evangelio.
- c. **Principio del Ser:** Fortaleciendo el espíritu sobre la materia, la ética sobre la técnica, la persona sobre las cosas y la paz sobre la violencia.

1.6. HORARIO DE ATENCIÓN – MATRÍCULAS 2022:

De lunes a viernes

De: 8:00 am a 2:00 pm.

II. PLAN DE MATRÍCULA ESCOLAR ALIGHIERINA 2022

2.1. DATOS INFORMATIVOS:

- a. **UGEL** : 04 Trujillo Sur Este
- b. **Institución Educativa** : “Dante Alighieri”
- c. **Nivel** : Primaria – Secundaria
- d. **Promotor** : Rvdo. Padre Edinson Antonio Chávarry Castillo
- e. **Directora** : María Angelina Francisca Vizconde Osorio
- f. **Dirección** : Av. América Sur N° 2380 – Calle Túpac Yupanqui N° 978

g. Distrito	:	Trujillo
h. Duración	:	Inicio : 15.11.2021
		Término : 31.03.2022

2.2. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que el Equipo Directivo Institucional es responsable de preparar las condiciones para el inicio del año escolar 2022, es preciso llevar a cabo el proceso de matrícula de estudiantes nuevos o ingresantes y la continuidad para nuestros estudiantes, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU que prescribe que el proceso de matrícula tiene por finalidad llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes permitiendo su ingreso o continuidad en el Sistema Educativo Peruano; asimismo en el cumplimiento del Reglamento Interno, contenido en los artículos del 129 al 136.

Así también la norma específica que el acto de matrícula se realizará teniendo en cuenta la edad cronológica cumplida al 31 de marzo y con presencia del padre y/o madre o tutor (representante legal); así como las consideraciones prescritas en la **Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU**, “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

En razón de ello la comunidad educativa ha procedido a conformar el Comité de Matrícula para llevar a cabo dicho proceso, el mismo que es responsable de velar por el cumplimiento de la norma establecida emitiendo un informe al término del mismo. Por otro lado, es necesario establecer criterios y un flujograma que oriente al padre de familia en el proceso de matrícula para así agilizar el procedimiento, garantizando de esta forma el acceso y/o continuidad a la educación de nuestros estudiantes.

Es preciso señalar que los procedimientos que se establezcan se ejecutarán a través de la modalidad virtual haciendo uso del correo electrónico:

mesadepartesvirtual@iepdantealighieri.edu.pe, el sistema de videoconferencia Zoom y de manera presencial, teniendo en cuenta el cronograma y cuidando de los protocolos establecidos.

2.3. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- D.L. N° 23211 – 80. Acuerdo Estado Peruano – Santa Sede.
- Ley N° 26549. Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27337. Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- D.S. N° 04 – 2013 – ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 011 – 2012 – ED. Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- Resolución Ministerial N° 609 – 2018 – MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
- Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 245 – 2021 – MINEDU. Establece la estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021 – 2022.
- Resolución Ministerial N° 121 – 2021 – MINEDU. Establece disposiciones para la prestación de servicio en las instituciones educativas en los ámbitos urbanos y rurales, para el retorno a su servicio presencial o semipresencial en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid 19.
- Resolución Ministerial N° 458 – 2021 del 23 de noviembre. Modifica el Paso 2: “Consulta a la Comunidad Educativa”.
- Resolución Viceministerial N° 094 – 2020 – MINEDU. “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 193 – 2020 – MINEDU. Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19.

- Resolución Viceministerial N° 222 – 2021 – MINEDU. Aprueba los lineamientos para la diversificación curricular en la educación básica.
- Resolución Gerencial Regional N° 002761 – 2021 – GRLL – GGR/GRSE. Aprueba los lineamientos de prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales de la región La Libertad, para el retorno a su servicio presencial o semipresencial en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid 19 y su respectivo anexo.

2.4. OBJETIVOS:

- Organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el proceso de matrícula de los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en la IEP “Dante Alighieri” para el año escolar 2022.
- Uniformizar los procedimientos, condiciones y requisitos para la atención de la matrícula en la institución educativa.

2.5.METAS:

- **De Ocupación:**

01 promotor – 01 directora – 02 sub Directoras – 01 administrador – 01 secretaria.

- **De Atención:**

Estudiantes:

Año lectivo 2022 y teniendo en cuenta que el gobierno ha propuesto un posible retorno a las clases presenciales o semipresenciales.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (asistencia por grupos semanalmente, de manera alternada combinando actividades de aprendizaje presenciales con actividades de aprendizaje virtuales):

Nivel	Grado (s)	N° estudiantes por aula	N° de secciones	Estudiantes a atender
Primaria	1°	13	04	52
	2° 3° 4° 5° 6°	15	16	240
Secundaria	1° 2° 3° 4° 5°	15	25	375
TOTAL			45	667

MODALIDAD PRESENCIAL (asistencia completa de estudiantes a la IE) Y/O VIRTUAL (participación completa de estudiantes a través de Microsoft Teams):

Nivel	Grado (s)	N° estudiantes por aula	N° de secciones	Estudiantes a atender
Primaria	1°	27	04	108
	2° 3° 4° 5° 6°	30	16	480
Secundaria	1° 2° 3° 4° 5°	35	25	875
TOTAL			45	1463

- **Padres de Familia: 1 200**

2.6. HORARIO DE CLASES:

Nivel Primaria (mañana) – Nivel Secundaria (Tarde) y se dará a conocer oportunamente previo al inicio del año lectivo 2022.

2.7. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- **Atención Virtual – Correo Electrónico:** mesadepartsvirtual@iepdantealighieri.edu.pe

* Hasta las 2:00 pm se considerará presentado el mismo día, después de esa hora se considera presentado el día hábil siguiente.

* Días sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil se considerará presentado al primer día hábil siguiente.

- **Atención Telefónica – N° Celular:** 976851093 – 044 261900 (en horario de oficina: 8:00 a 2:00 pm).
- **Administración y Tesorería (en la IE):** De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 2:00 pm.
- **Secretaría:** 044 261900 – Anexo 23 (en horario de oficina de 8:00 a 2:00 pm.)

2.8. RECURSOS:

- **Humanos:** Promotor, Directivos, jerárquicos, docentes, administrativos, personal de apoyo.
- **Materiales:** Útiles de escritorio, impresos, flyers, gigantografías, boletines informativos, computadoras, etc.

2.9. REQUISITOS – ESTRATEGIAS:

PRIMER PASO:

- **Para el proceso de inscripción de estudiantes nuevos (ingreso)**, los padres de familia deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual y/o expediente de manera presencial:
 - ✓ Copia de DNI del estudiante y los padres de familia o apoderado.
 - ✓ Carta poder con firma legalizada para el caso del apoderado (representante legal).
 - ✓ Partida de Nacimiento Original.
 - ✓ Informe de Progreso del grado anterior.
 - ✓ Carta o Constancia de No Adeudo (en caso de provenir de una institución educativa privada).
 - ✓ Compromiso de respeto a la línea Axiológica (en caso de no profesar la Religión Católica) – Formato de IE.
 - ✓ Recibo de pago por derecho de inscripción (a pagar en Tesorería): S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles), aplicable solo para estudiantes nuevos, por única vez cancelándose en una sola cuota.

- Será el Comité de Matrícula quien procederá a la revisión de los documentos presentados por los Padres de Familia aspirantes a una vacante para su (s) menor (es) hijo (s).
- Los padres de familia cuyos expedientes cumplan con los requisitos señalados en el primer paso serán convocados para participar de una entrevista presencial en compañía del estudiante aspirante a la vacante. Es importante asistir cuidando de los protocolos establecidos.
- Se publicará en la página web institucional la lista de estudiantes que hayan logrado ocupar una vacante en función de la cantidad de postulantes y el número de vacantes ofertadas estableciendo de esta manera las prioridades de ingreso sin implicancia de ningún examen de admisión o evaluación.

En el caso de que se tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrán establecerse criterios de priorización para la selección de las familias a admitir: contar con hermanos en la IE, responsabilidad y participación demostrada de los PP. FF. en la educación de sus hijos, residencia en la zona de ubicación de la IE.

SEGUNDO PASO:

- **Para el proceso de Matrícula de estudiantes nuevos**, los padres de familia deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual y/o expediente de manera presencial:
 - ✓ Ficha de datos familiares (con carácter de declaración jurada) – Formato de IE.
 - ✓ En el marco de la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE): para los casos de discapacidad, presentar certificado de discapacidad o el certificado médico del centro de salud autorizado; en el caso de no contar con este documento, presentar una declaración jurada, la cual deberá ser regularizada en un plazo máximo de seis meses.
 - ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula: S/ 230.00
 - ✓ 03 fotos tamaño carné.
 - ✓ Certificado de Estudios **
 - ✓ Ficha de Matrícula (con código del estudiante y el código modular de la IE de procedencia) **
 - ✓ En el caso de que se trate de traslado, la Resolución Directoral correspondiente**
 - ✓ Informe de Progreso del año 2021**
 - ✓ Informe de cumplimiento de normas de convivencia y autorregulación **
- ** No es de carácter obligatorio para el momento del acto de matrícula, sin embargo, debe regularizarse dentro de los sesenta días siguientes, previa firma de compromiso.

Finalmente, se procede a la revisión y firma del documento de Compromiso entre el Padre de Familia y la IEP "Dante Alighieri" respecto de la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2022.

- **Para el proceso de Continuidad (matrícula de los estudiantes de la IE)**, los padres de familia y/o apoderado (representante legal) deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual y/o expediente de manera presencial:
 - ✓ Copia de DNI del padre de familia o apoderado.

- ✓ Carta poder con firma legalizada (en caso del apoderado o representante legal).
- ✓ Ficha de datos familiares (con carácter de declaración jurada).
- ✓ Informe de Progreso de Competencias del grado anterior.
- ✓ No tener deuda pendiente.
- ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula: \$/. 230.00 (pago único).
- ✓ Cumplimiento de normas de convivencia y autorregulación **

** No es de carácter obligatorio para el momento del acto de matrícula, en todo caso para regularizar posteriormente o presentar documento del año anterior (caso de estudiantes provenientes de otras IE).

Para este caso, se procede primero a la verificación en el sistema; luego el padre de familia procede al pago por derecho de matrícula. Actualización de datos en la ficha de matrícula.

La Institución Educativa Parroquial Dante Alighieri, se reserva el derecho de admitir la matrícula de aquellos estudiantes cuyos padres de familia que presenten deudas u obligaciones pendientes.

Finalmente, se procede a la revisión y firma del documento de Compromiso entre el Padre de Familia y la IEP “Dante Alighieri” respecto de la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2022.

2.10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

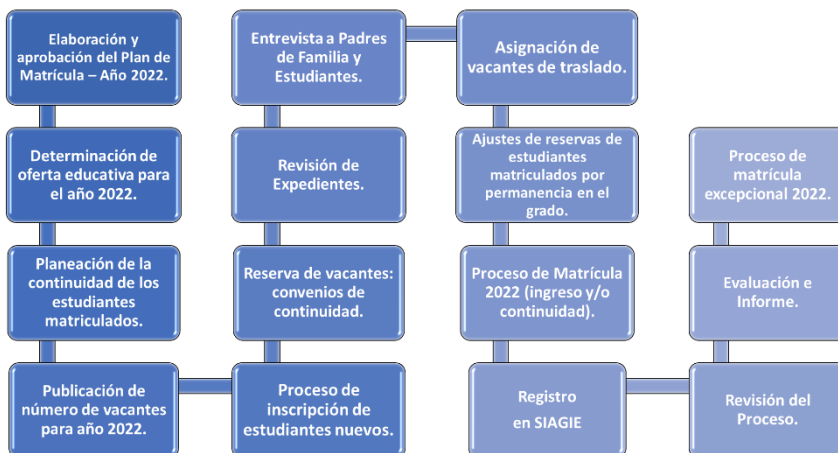
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	PRODUCTO
1	Conformación del Comité de Matrícula.	Promotor – Directora	4ta. semana de octubre 2021.	Comité conformado
2	Elaboración del Plan de Matrícula Escolar 2021.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	4ta. semana de octubre 2021.	Plan de Matrícula 2022
3	Reunión de coordinación entre Directora y CONEI.	Promotor – Directora CONEI	4ta. semana de octubre 2021.	Plan de matrícula 2022 coordinado entre Directora y CONEI.
4	Planeación de la continuidad de los estudiantes matriculados.	Promotor – Directora CONEI Comité de Matrícula	1ra. semana de noviembre 2021.	Matriz de planeación de continuidad.
5	Reserva de vacantes: compromiso de continuidad 2021.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	02 al 12 de noviembre de 2021.	Cartas de compromiso de continuidad 2022.

7	Determinación de la oferta educativa para el siguiente año.	Promotor – Directora CONEI Comité de Matrícula	2da. semana de noviembre 2021.	Vacantes definidas
8	Difusión del Plan de Matrícula escolar 2021.	Promotor – Directora	2da. semana de noviembre 2021.	Plan difundido.
9	Publicación de número de vacantes.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	2da. semana de noviembre 2021.	Flyer – Banner.
10	Inscripción de estudiantes nuevos	Comité de Matrícula Personal Administrativo	15 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.	Fichas de inscripción.
11	Revisión de Expedientes.	Promotor – Directora Comité de Matrícula – Secretaría Académica	16 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.	Lista de Cotejo.
12	Entrevistas a Padres de Familia y estudiantes.	Comité de Matrícula	Noviembre – Diciembre de 2021.	Guías de Entrevista.
13	Publicación de estudiantes que ocuparon vacante	Comité de Matrícula	21 de diciembre de 2021.	Relación de estudiantes.
14	Asignación de vacantes de traslado.	Comité de Matrícula Personal Administrativo	Enero – Febrero 2022.	Constancia de vacante.
15	Ajuste de las reservas de los estudiantes matriculados por continuidad/permanencia.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	4ta. semana de febrero 2022	Matriz de ajuste de vacantes.
16	Proceso de Matrícula (acceso/ingreso y/o continuidad)	Comité de Matrícula Personal Administrativo	03 de enero al 14 de marzo de 2022.	Fichas de Matrícula.
17	Registro en el SIAGIE	Directora	01 de marzo al 13 de mayo de 2022.	Nóminas de Matrícula.
18	Revisión del proceso.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	21 – 25 de marzo de 2022.	Informe preliminar.
19	Evaluación e informe.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	28 al 31 de marzo de 2022.	Informe
20	Proceso de matrícula excepcional	Comité de Matrícula Personal Administrativo	15 de marzo a noviembre 2023.	Fichas de Matrícula.

Cronograma adecuado a la Normativa emitida:

- Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

2.11. FLUJOGRAMA:



2.12. EVALUACION E INFORME:

El equipo directivo, el Comité de Matrícula y los representantes del CONEI evaluarán los logros y dificultades del proceso de matrícula 2022 al finalizar el mismo.

Para el proceso de Continuidad de Matrícula de los estudiantes de la institución educativa, se envió el 02 de noviembre una Carta de Compromiso de Continuidad para **RENOVAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS** con la IEP “Dante Alighieri”, **PARA EL AÑO ESCOLAR 2022**, entregando el documento (formato virtual) a la IEP “Dante Alighieri” a través de mesa de partes virtual (mesadepartesvirtual@iepdantealighieri.edu.pe), hasta el día viernes 12 de noviembre de 2022; en caso de no entregar dicho documento debidamente llenado y firmado, se considerará como libre la vacante, la cual podrá ser otorgada a los estudiantes que están postulando a nuestra institución educativa para el Año Escolar 2022.

III. COSTOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO – AÑO LECTIVO 2022

3.1. COSTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE MATRÍCULA ALIGHIERINA

- **Pago por concepto de derecho de inscripción** ascendente a la suma de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles). Aplicable solo para estudiantes nuevos, por única vez y se cancelará en una sola cuota al momento de la inscripción.
- **Conceptos de pago por matrícula y mensualidades de enseñanza:**

MATRÍCULA 2022		S/ 230.00 (único pago)	
PENSIÓN DE ENSEÑANZA – Diez (10) mensualidades de marzo a diciembre:			
<i>La pensión de enseñanza para el año 2022, en función de la modalidad de servicio que autorice el gobierno central a través de MINEDU y MINSA, será como a continuación se describe:</i>			
MODALIDAD	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
COSTOS	S/ 230.00	S/ 200.00	S/ 185.00
PRONTO PAGO (hasta el 26 de cada mes)	S/ 220.00	S/ 190.00	S/ 175.00

- Según la modalidad del servicio educativo en cumplimiento con las Directivas del MINEDU, la pensión tiene un descuento:

* SEMIPRESENCIAL : descuento 13.04 % = $230.00 - 13.04\% =$ S/ 200.00 soles

En el caso de que, ante el contexto de emergencia sanitaria el gobierno central a través del MINEDU disponga continuar con la modalidad virtual, el costo será:

* VIRTUAL (A DISTANCIA): descuento 19.56% = $230.00 - 19.56\% =$ S/ 185.00 soles

IMPORTANTE:

De retornarse a la presencialidad, se cobrará la pensión original de S/ 230.00 soles a partir del siguiente mes.

MATRÍCULA	Del 03 de enero al 14 de marzo de 2022
CUOTA 01	01 abril de 2022
CUOTA 02	02 de mayo de 2022
CUOTA 03	01 de junio de 2022
CUOTA 04	01 de julio de 2022
CUOTA 05	01 de agosto de 2022
CUOTA 06	01 de setiembre de 2022
CUOTA 07	03 de octubre de 2022
CUOTA 08	02 de noviembre de 2022
CUOTA 09	01 de diciembre de 2022
CUOTA 10	02 de enero de 2023

* Los pagos por concepto de pensiones educativas se efectuarán hasta el primer día hábil del siguiente mes.

* El interés moratorio anual es el establecido por el BCR para las operaciones ajenas al sistema financiero.

* El recargo por no cumplir a tiempo con el pago de pensiones será de 5% anual o un factor diario ($5.00/360=0.014$) por día a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.

La pensión en el año 2022 será de acuerdo a la modalidad del servicio educativo según lo norme el MINEDU y será como se indica en la página 17, con relación al año 2021 la pensión tiene un incremento del 15.65% con relación a la enseñanza virtual y un incremento del 9.5 % en relación a la pensión si fuera presencial.

La pensión como se indica en la página 17 no tendrá variación en el año 2022.

La institución Educativa tiene la posibilidad de negarse a renovar la matrícula en caso de incumplimiento de las obligaciones de índole económica acordadas en el compromiso de servicio

3.2. HISTÓRICO DEL COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

AÑO	CUOTA DE INGRESO – ÚNICO PAGO –	MATRÍCULA	PENSIÓN DE ENSEÑANZA
2021	300.00	210.00	**210.00 – 23.80% = 160.00
2020	300.00	210.00	**210.00 – 23.80% = 160.00
2019	250.00	190.00	190.00
2018	200.00	190.00	190.00
2017	200.00	180.00	180.00

** Con el fin de garantizar la continuidad de la educación de los estudiantes durante la situación de emergencia por la Covid 19, ante la difícil situación económica por la que se atravesaba, la institución educativa optó por realizar un descuento general para todos los estudiantes durante los años 2020 y 2021 del 23.8% de la pensión de enseñanza original.

Devolución de cuota de ingreso: cuando el estudiante es retirado y/o trasladado a otra institución educativa, por cualquier motivo o en cualquier época del año, la cuota única de ingreso se devolverá de manera proporcional al tiempo de permanencia del estudiante, descontando las deudas pendientes, si las hubiera, todo ello de acuerdo a los lineamientos establecidos en el DS N° 005 – 2021 – MINEDU, precisando que no es materia de devolución el pago de las cuotas de enseñanza u otros conceptos por servicios educativos ya recibidos.

Este procedimiento podrá iniciarse a través de una solicitud remitida por el padre de familia a la institución educativa. La devolución se efectuará en una sola cuota al segundo día de la presentación de la solicitud de devolución.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

El reingreso de un estudiante, si la cuota de ingreso ha sido devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del estudiante, la nueva cuota de ingreso será calculada de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión.

Si la cuota de ingreso no fue devuelta y el alumno desea regresar no se cobrará cuota de ingreso ni otro concepto similar.

En caso el usuario del servicio mantenga deuda pendiente de pago, se deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

VACANTES 2022 – NIVEL PRIMARIA						
PRIMERO						VACANTES: 108
		2022	META			
	1° A	27	27			
	1° B	27	27			
	1° C	27	27			
	1° D	27	27			
SEGUNDO						VACANTES: 21
		2021	2022	META		
	2° A	25	5	30		
	2° B	24	6	30		
	2° C	25	5	30		
	2° D	25	5	30		
TERCERO						VACANTES: 10
		2021	2022	META		
	3° A	27	3	30		
	3° B	27	3	30		
	3° C	26	4	30		
CUARTO						VACANTES: 17
		2021	2022	META		
	4° A	27	3	30		
	4° B	27	3	30		
	4° C	25	5	30		
	4° D	24	6	30		
QUINTO						VACANTES: 11
		2021	2022	META		
	5° A	29	1	30		
	5° B	25	5	30		
	5° C	25	5	30		
SEXTO						VACANTES: 1
		2021	2022	META		
	6° A	29	1	30		
	6° B	31	0	31		

VACANTES 2022 – NIVEL SECUNDARIA						
PRIMERO						VACANTES: 64
		2022	META			
	1° A	35	35			
	1° B	35	35			
	1° C	35	35			
	1° D	35	35			
	1° E	35	35			
SEGUNDO						VACANTES: 40
		2021	2022	META		
	2° A	29	6	35		
	2° B	29	6	35		
	2° C	28	7	35		
	2° D	28	7	35		
	2° E	28	7	35		
	2° F	28	7	35		
TERCERO						VACANTES: 24
		2021	2022	META		
	3° A	29	6	35		
	3° B	30	5	35		
	3° C	30	5	35		
	3° D	31	4	35		
	3° E	31	4	35		
CUARTO						VACANTES: 44
		2021	2022	META		
	4° A	26	9	35		
	4° B	28	7	35		
	4° C	25	10	35		
	4° D	27	8	35		
	4° E	25	10	35		
QUINTO						VACANTES: 13
		2021	2022	META		
	5° A	34	1	35		
	5° B	32	3	35		
	5° C	31	4	35		
	5° D	30	5	35		

IV. BECAS – AÑO ACADÉMICO 2022

En vista de que la Institución Educativa viene apoyando a todos los estudiantes con el descuento de acuerdo a la modalidad de estudio (semipresencial o virtual), **en el año lectivo 2022 no se ha considerado la convocatoria para becas de estudio.**

Salvo aquella que es ordenada por la ley N°23585 y ley N° 26549 de las Instituciones Privadas y su reglamento aprobado por DS 001 – 96 – ED.

V. TRASLADOS

La IEP Dante Alighieri efectuará los traslados de los estudiantes que así lo requieran teniendo en cuenta que para ello debe presentar vía mesa de partes virtual: solicitud de traslado adjuntando la constancia de vacante de la institución educativa a donde será trasladado.

VI. SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

6.1. A través de la modalidad virtual:

- Soporte socioemocional.
- Plataforma virtual: equipos o aulas virtuales.
- Soporte espiritual.
- Atención psicológica.

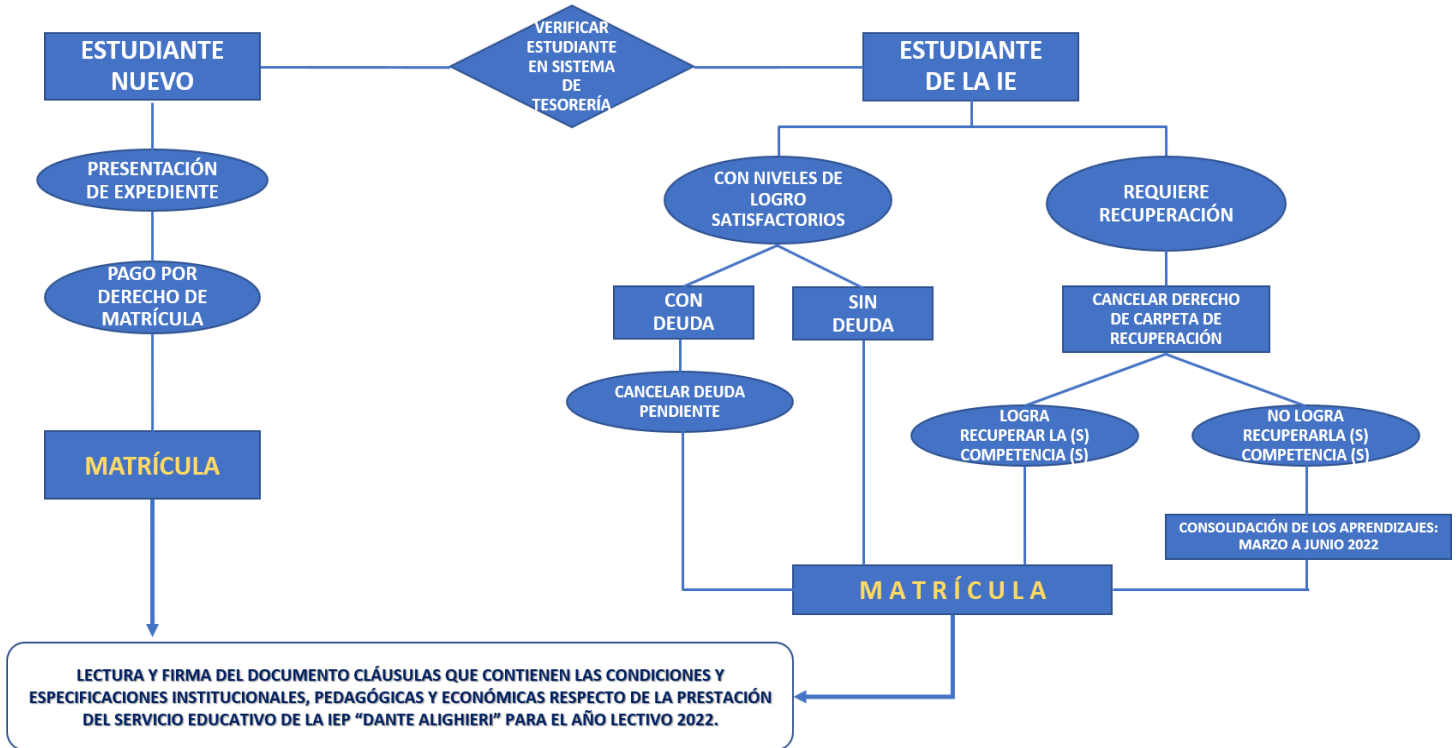
6.2. En el caso se retomen la semipresencialidad/presencialidad:

Se continuaría brindando los servicios anteriormente mencionados, más:

- Servicio de biblioteca.
- Sala de cómputo.
- Servicio de Auditorio implementado tecnológicamente.
- Servicio de Internet.
- Tópico general.
- Laboratorio de Ciencias
- Material educativo que se entrega durante todo el año escolar (prácticas, informes de progreso, agenda, etc.

No se incluye dentro de los conceptos del servicio educativo los útiles escolares y textos educativos, el uniforme escolar y de educación física pueden ser adquiridos por el padre de familia o apoderado donde lo estime conveniente.

PROCESO DE MATRÍCULA ALIGHIERINA 2022 ENERO – MARZO 2022



VII. REQUISITOS Y COSTOS POR TRÁMITES Y DEMÁS SERVICIOS EDUCATIVOS

7.1. REQUISITOS PARA TRÁMITES DE DOCUMENTOS

7.1.1. REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Presentar los siguientes requisitos debidamente escaneados a través de mesa de partes virtual y/o de manera presencial:

- Solicitud redactada por el padre de familia o apoderado o llenado de FUT (Formulario Único de Trámite virtual).
- 01 foto tamaño carnet (de volver a la presencialidad: 02 fotos tamaño carnet).

La Institución Educativa se reserva el derecho de entregar los documentos de los periodos impagos en mérito a la Ley 27665 artículo 2º modificación del artículo 16 de la Ley N°26549.

De encontrarnos en un contexto de presencialidad, el trámite es personal y el pago por derecho de trámite se cancela directamente en Tesorería de la institución.

7.1.2. REQUISITOS PARA OBTENER CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Presentar los siguientes requisitos debidamente escaneados a través de mesa de partes virtual y/o presencial:

- Solicitud, redactada por el padre de familia o apoderado o llenado de FUTV (Formulario Único de Trámite).
- 01 foto tamaño carnet.
- Cancelación por derecho de constancia de Estudios.

De encontrarnos en un contexto de presencialidad, el trámite es personal y el pago por derecho de trámite se cancela directamente en Tesorería de la institución.

Este documento es entregado a petición del Padre de Familia o Apoderado para el trámite que considere conveniente.

7.1.3. REQUISITOS PARA OBTENER COPIA DE INFORME DE PROGRESO

Presentar los siguientes requisitos debidamente escaneados a través de mesa de partes virtual y/o presencial:

- Solicitud redactada por el padre de familia o apoderado o llenado de FUT (Formulario Único de Trámite).
- Cancelación por derecho de trámite.
- La copia será una reimpresión del documento original.

De encontrarnos en un contexto de presencialidad, el trámite es personal y el pago por derecho de trámite se cancela directamente en Tesorería de la institución.

7.2. TABLA DE COSTOS DE DOCUMENTOS A TRAMITAR

DOCUMENTO A TRAMITAR	COSTO
Certificado de estudio – Nivel Primaria	S/. 00.00
Certificado de estudio – Nivel Secundaria	S/. 00.00
Constancia de estudios	S/. 10.00
Derecho de evaluación – Aplazado nivel primaria	S/. 15.00
Derecho de evaluación – Aplazado nivel secundaria (anteriores al año lectivo 2020)	S/. 25.00
Duplicado de Agenda	S/. 10.00
Copia de boleta de pensiones	S/. 5.00
Copia de Informe de Progreso	S/. 5.00
Derecho de Trámite	S/. 20.00

VIII. DEL UNIFORME ESCOLAR

Respetar los modelos que aparecen a continuación:

	<p>Varones: Camisa blanca, pantalón, cinturón negro y medias gris (no tobilleras), chompa celeste con insignia de la Institución Educativa, zapatos negros.</p>
	<p>Mujeres: Blusa blanca, falda con dos tableros (uno adelante y otro atrás) la cual se usará <u>debajo de la rodilla</u> y medias gris hasta la rodilla, chompa celeste con insignia de la Institución Educativa, zapatos negros, redecilla negra y lazo blanco.</p>
	<p>Uniforme de Educación Física: Color azulino, polo plomo, zapatillas blancas de lona o de cuero sin adornos, medias blancas (sobre el tobillo)</p>
	<p>La institución Educativa en cumplimiento de la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, ha dispuesto como medida el uso de gorros en los estudiantes como parte del uniforme en el año lectivo 2022.</p>

No es obligatorio adquirir el uniforme y gorros en nuestra Institución Educativa, esto se deja a potestad del padre de familia.

IX. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Institución Educativa Parroquial “Dante Alighieri” cumpliendo con las normas y procedimientos del Decreto Supremo N° 011 – 2011 cuenta con el Libro de Reclamaciones según lo establecido.

Procedimiento

- El personal del área de tesorería alcanzará al reclamante el Libro de Reclamaciones e indicará la forma correcta de llenar el formato.
- La Hoja de Reclamación deberá ser llenada con las siguientes características:
 - * Completar todos los datos exigidos en dicho formato.
 - * Copia de DNI.
- El personal encargado recibirá y verificará que la Hoja de Reclamación se encuentre correctamente llenada, de no ser así indicará al usuario que complete la información y adjunte los documentos necesarios.
- El personal encargado recibirá la Hoja de Reclamación y procederá a:
 - * Entregar al reclamante la hoja que indica usuario.
 - * Enviar una copia al área correspondiente, cuando se trate de queja o reclamo.
 - * Guardar una copia en el Libro de Reclamaciones, como archivo, la misma que de ser requerida por INDECOPI deberá ser enviada a dicha institución. Previamente será fotocopiada para reemplazar la original.
- En caso de queja o reclamo, el área correspondiente será la encargada de efectuar las investigaciones y/o coordinar con el (la) reclamante, enviando los actuados, sus conclusiones, recomendaciones al reclamante y/o quejante, con el cargo de recepción correspondiente y con copia a la Dirección de la institución educativa.
- El reclamo será atendido y respondido en un plazo no mayor de 30 días calendario.

CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO

El Padre de familia o apoderado es responsable directo de la formación y comportamiento de su menor hijo o pupilo y titular de los deberes, obligaciones y responsabilidades que se generen en relación a la Institución Educativa.